CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE RONDA (MÁLAGA)
Ejercicio 2020

La Cámara de Cuenta de Andalucía (CCA) con la presente actuación ha centrado su atención fiscalizadora en una magnitud que, por su trascendencia práctica y valor como instrumento de diagnóstico de la situación económica-financiera de las entidades locales, es considerada la más relevante de todas cuántas figuran en la Cuenta General.

Su importancia radica en que cuando su valor es positivo supone la existencia de un superávit con el que se puede financiar nuevo gasto presupuestario, y cuando es negativo pone de manifiesto un déficit que es necesario enjugar mediante la aplicación de alguna de las medidas previstas en el artículo 193 del TRLRHL.

El año objeto de la fiscalización, 2020, confiere al trabajo realizado una mayor significación, pues a partir de la suspensión de las reglas fiscales acordada en octubre de ese ejercicio, como consecuencia de la COVID/19, las posibilidades de ser utilizado para la financiación de nuevo gasto presupuestario quedaron libres del conjunto de restricciones introducidas por aquéllas, a través de la estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto, de la deuda y del destino del superávit presupuestario.

El Remanente de Tesorería (RT), de acuerdo con su configuración legal, está integrado por los fondos líquidos, los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio correspondiente. La cuantificación final debe realizarse teniendo en cuenta, además, los posibles ingresos afectados y minorando los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.

Es necesario matizar que se denomina Remanente de Tesorería total o inicial al valor que se obtiene antes de deducir el saldo de dudoso cobro y los excesos de financiación afectada; y una vez deducidos esos dos conceptos, la magnitud que se obtiene se conoce con el nombre de Remanente de Tesorería para gastos generales (RTGG), siendo este el valor que ha interesado en la fiscalización.

El informe elaborado recoge una opinión con salvedades; es decir, se considera que salvo por los efectos particulares que puedan tener las salvedades, el RT se ha preparado en todos los aspectos significativos de conformidad con el marco normativo contable que resulta de aplicación, y, en particular, con los principios y criterios contenidos en el mismo.

El trabajo realizado se resume en el siguiente cuadro, en él se muestran los importes calculados por la Corporación para cada uno de los elementos que conforman esta magnitud, y los valores que deberían reflejarse tras la realización de los ajustes propuestos, de acuerdo con los criterios aplicados por la CCA.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno.: 95-500-96-00
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

Componentes	RT s/Ayto.	Ajustes (-/+)	RT s/CCA
1.(+) Fondos líquidos	**6.236.409,65**	**-**	**6.236.409,65**
2.(+) Derechos pendientes de cobro	**23.080.774,60**	**-849.811,28**	**22.230.963,32**
a. (+) del Presupuesto corriente	5.813.591,20	-678.509,52	5.135.081,68
b. (+) de Presupuestos cerrados	17.100.068,38	-171.301,76	16.928.766,62
c. (+) de operaciones no presupuestarias	167.115,02	-	167.115,02
3.(-) Obligaciones pendientes de pago	**4.461.944,71**	**-2.112.649,77**	**2.349.294,94**
a. (+) del Presupuesto corriente	707.387,44	-110.801,45	596.585,99
b. (+) de Presupuestos cerrados	2.080.421,67	-2.076.946,30	3.475,37
c. (+) de operaciones no presupuestarias	1.674.135,60	+75.097,98	1.749.233,58
4.(+) Partidas pendientes de aplicación	**-2.022.369,05**	**-**	**-2.022.369,05**
a. (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-2.032.544,57	-	-2.032.544,57
b. (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	10.175,52	-	10.175,52
I. Remanente de tesorería total	**22.832.870,49**	**+1.262.838,49**	**24.095.708,98**
II. Saldos de dudoso cobro	10.235.974,61	-202.888,06	**10.033.086,55**
III. Exceso de financiación afectada	1.752.963,22	-200.247,66	**1.552.715,56**
IV. Remanente Tesorería gastos generales	**10.843.932,66**	**+1.665.974,21**	**12.509.906,87**

En el informe, en el apartado de otras cuestiones, también se recoge un conjunto de observaciones y hallazgos que, referidas a la llevanza de la contabilidad, a la tesorería y a diversos aspectos de la gestión de ingresos y gastos, no afectan a la opinión expresada, pero si se consideran de interés para los usuarios del mismo.

A continuación, se ofrece un resumen de las recomendaciones e incumplimientos más relevantes que se han observado, lo que contribuirá a un mejor entendimiento del significado y/o alcance del resultado de la fiscalización.

La exposición se va a realizar siguiendo el orden con el que aparecen los epígrafes que componen la magnitud fiscalizada.

Derechos pendientes de Cobro

El importe de los ajustes propuestos en este apartado minora la cifra total de éstos en 849.811,28 €, lo que supone que los derechos pendientes de cobro reflejados en la contabilidad del Ayuntamiento pasen de 23.080.774,60 € a 22.230.963,32 €.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno.: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Entre los incumplimientos más relevantes que han dado lugar a tales ajustes se destacan los siguientes:

- El padrón del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) se aprobó por un importe de 344.908,76 €; sin embargo, los derechos reconocidos en el presupuesto por tal concepto ascendieron a 309.339,10 €, es decir, 35.569,66 € menos que los que figuraban en el documento de aprobación.

- En los capítulos 4 y 7 del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente figuran pendientes de cobro unos derechos por importe de 486.071,08 €, que corresponden a nueve subvenciones que le fueron concedidas a la entidad cuyo registro se realizó incumpliendo la IMNCL/2013, que pospone el reconocimiento de tales derechos al momento en que se produzca el ingreso o, en su defecto, al momento en que se tenga conocimiento cierto de que el ente concedente hubiera dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

-También es necesario ajustar negativamente la cifra de derechos reconocidos pendientes de cobro en 228.008,10 €, que corresponde a los aplazamientos o fraccionamientos de derechos concedidos por la entidad, sin reflejo en el sistema contable de la entidad, pues tales actos comportan un traslado del vencimiento a un ejercicio posterior.

Es decir, al quedar fijado el vencimiento de estos derechos como consecuencia de los aplazamientos o fraccionamientos en un ejercicio posterior, debieron ser anulados en el presupuesto de 2020 y, simultáneamente, ser registrados en cuentas de carácter no presupuestario a la espera de que pudieran ser imputados al presupuesto del ejercicio en que se produjera el nuevo vencimiento.

- En el apartado de presupuesto de ingresos de ejercicios cerrados también se propone un ajuste negativo a la cifra de derechos reconocidos pendientes de cobro, por valor de 257.714,30 €, que corresponde a ocho subvenciones que según la entidad le fueron concedidas, pero de las que no consta documentación alguna.

Obligaciones Pendientes de Pago

En este apartado se han propuesto cuatro ajustes, tres de los cuales tienen un carácter negativo (minoran la cifra final de obligaciones) y uno positivo. El importe total neto de estos ajustes asciende a 2.112.649,77 €, lo que hace que la cifra total de las mismas pase de 4.461.944,71 €, según los cálculos realizados por el Ayuntamiento, a 2.349.294,94 €, según el criterio de la CCA.

De estos ajustes, se destaca el que minora en 2.076.946,30 € la cifra de obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados, al corresponder ese importe a la parte del precio que se fijó en una operación de compra de una parcela llevada a cabo en 2012, cuyo abono quedó pendiente de la compensación futura de tributos municipales que se devengarían a favor del Ayuntamiento durante el periodo de construcción de un centro comercial.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno.: 95-500-96-00
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

En relación con este asunto, en enero de 2023, dado el incumplimiento de la obligación de construir el referido centro comercial en el plazo estipulado, ha anulado en su contabilidad el mencionado importe.

Estimación del saldo de dudoso cobro

El importe de la estimación del saldo de dudoso cobro realizado por la entidad (10.235.974,61 €) debe minorarse en 202.888,06 €, que es la parte que corresponde a los 257.714,30 € de derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados por subvenciones recibidas de las que no consta ninguna documentación en la corporación.

Excesos de financiación afectada

Los ajustes que se proponen en este apartado del RT corresponden a los excesos acumulados positivos de financiación, es decir a aquella parte del RT que, en principio, no podrá ser utilizada para gastos generales (nuevo gasto) porque hacen referencia a recursos que están afectados a la realización determinados proyectos de gastos y que, en todo caso, servirán para financiar la incorporación de remanentes de créditos.

El resultado final de los dos ajustes que se proponen en este apartado del informe, uno de carácter positivo y otro negativo, determinan la necesidad de minorar en 200.247,66 € el importe las desviaciones de financiación acumuladas positivas, pasando este concepto de 1.752.963,22 €, según los cálculos del Ayuntamiento, a 1.552.715,56 € determinado por la CCA.

Como resultado final de los ajustes propuestos por la Cámara de Cuentas, el Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio 2020 debería incrementarse en 1.665.974,21 €, pasando de 10.843.932,66 € según los cálculos del Ayuntamiento a 12.509.906,87 €.

Las recomendaciones que se recogen en el informe tienen que ver con la necesidad de que el Ayuntamiento apruebe una normativa específica de la gestión de la tesorería, que elabore un inventario de las cuentas utilizadas en la gestión de la tesorería, que disponga de un registro auxiliar de fianzas y depósitos recibidos, y establezca procedimientos que regulen las anulaciones, las cancelaciones y la prescripción, tanto de los derechos pendientes de cobro como de las obligaciones pendientes de pago, así como en la depuración de saldos deudores y acreedores resultantes de la contabilidad local.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno.: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46